

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, "OPD SAPASNIR"**

CONSEJO DIRECTIVO 2016-2018

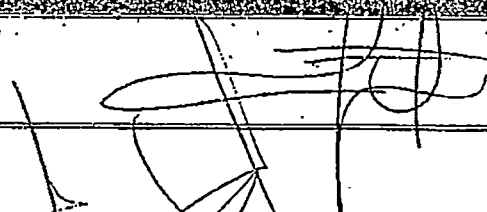
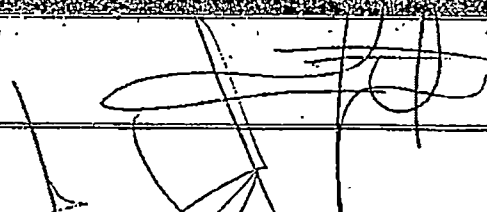
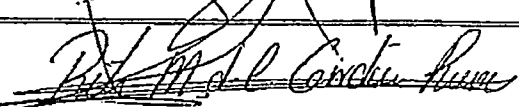


En Nicolás Romero, Estado de México, siendo las 16:24 horas del día 13 (trece) de Diciembre del año 2018 (dos mil dieciocho), con el objeto de celebrar la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero, (en lo sucesivo "OPD SAPASNIR") correspondiente al período 2016-2018, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección del "OPD SAPASNIR", ubicada en Avenida Nicolás Romero, Número 52, Colonia Hidalgo, Nicolás Romero, Estado de México, los ciudadanos: Lic. Angelina Carreño Mijares, Presidenta Municipal Constitucional de Nicolás Romero y Presidenta del Consejo Directivo; Lic. Ángel Edén González Rosas, Comisario del Consejo Directivo; Lic. Rita María del Carmen Garduño Rivera, Séptima Regidora y Representante del H. Ayuntamiento; Lic. Reynaldo Ramírez Chávez, Decimo Regidor y Representante del H. Ayuntamiento; Miguel Ángel Carreto Ortiz, Representante de la Comisión de Agua del Estado de México (en lo sucesivo "CAEM"); Ing. Mario Sánchez Sevilla, Vocal Representante de Usuarios Industriales; C. Francisco Gómez Castañeda, Vocal Representante de Usuarios Comerciales; C. Teresita Chávez Rodríguez, Vocal Representante de Usuarios Domésticos y, Lic. Johana Elizabeth Almazán González, Directora y Secretario Técnico del Consejo Directivo.

Presidió la Sesión la Lic. Angelina Carreño Mijares, Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta del Consejo Directivo, asistida del Secretario Técnico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero.

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.

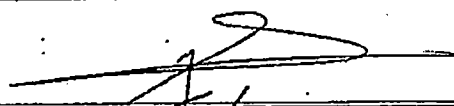
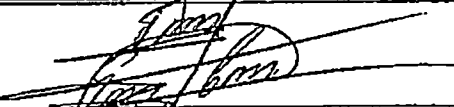


En el desahogo del Primer Punto de la Orden del Día, se procedió a pasar lista de asistencia, a continuación, se verificó la asistencia de los miembros integrantes del Consejo Directivo y una vez corroborada ésta, se determinó que existía la presencia de los mismos, por lo que habiendo Quórum Legal, se declaró Abierta y Formalmente Instalada la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del "OPD SAPASNIR".

180000

Lic. Angelina Carreño Mijares Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta del Consejo Directivo	
Lic. Ángel Edén González Rosas Comisario del Consejo Directivo	
Lic. Rita María del Carmen Garduño Rivera Séptima Regidora y Representante del H. Ayuntamiento	
Lic. Reynaldo Ramírez Chávez Decimo Regidor y Representante del H. Ayuntamiento	
Miguel Ángel Carreto Ortiz Representante de la Comisión de Agua del Estado de México	

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, "OPD SAPASNIR"

CONSEJO DIRECTIVO 2016-2018

Ing. Mario Sánchez Sevilla Vocal Representante de Usuarios Industriales	
C. Francisco Gómez Castañeda Vocal Representante de Usuarios Comerciales	
C. Teresita Chávez Rodríguez Vocal Representante de Usuarios Domésticos	
Lic. Johana Elizabeth Almazán González Directora y Secretario del Consejo Directivo	

Una vez que se ha verificado la Asistencia, se Declara que existe Quórum legal e instalada la Décima Primera Sesión Ordinaria, se procedió al desahogo del Segundo Punto de la Orden del Día.

2. Lectura y Aprobación de la Orden del Día.

En el desahogo del Segundo Punto de la Orden del Día, se dio lectura a la Orden del Día y se sometió a la aprobación de los presentes.

Luego de escuchar con atención y sin mayor deliberación, los integrantes presentes del Consejo Directivo, por Unanimidad de votos adoptaron el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba la Orden del Día para la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, tal como se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de Asistencia y Declaración de Quórum:**
2. **Lectura y Aprobación de la Orden del Día:**
3. **Asuntos en Cartera:**

3.1.- Propuesta y aprobación de la dispensa de lectura de la Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, de fecha 29 de agosto del año 2018, así como aprobación de la misma.

3.2.- Ratificación del acuerdo que le recayó al punto V de la Orden del Día de la Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, de fecha 13 de diciembre del año 2018.

3.3.- Propuesta y en su caso aprobación de Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del "OPD SAPASNIR", aplicable para el ejercicio fiscal del año dos mil dieciocho. (Anexo Uno).

000092

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, "OPD SAPASNIR"**

CONSEJO DIRECTIVO 2016-2018

3.4.- Propuesta y en su caso aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero, denominado "OPD SAPASNIR", aplicable para el ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve. (Anexo Uno).

3.5.- Informe por parte de la Directora del "OPD SAPASNIR", respecto a los Asuntos Laborales que existe en contra de este Organismo, desde hace más de dieciocho años, los cuales se han atendido por diferentes administraciones. (Anexo tres).

4.- Asuntos Generales

Una vez leído el punto de acuerdo y al haberse dado lectura y quedado aprobada la Orden del Día, se procedió al desahogo del Tercer Punto de la Orden del Día, iniciando con el desahogo del Primer Punto de los Asuntos en Cartera.

3. Asuntos en Cartera:

3.1.- Propuesta y aprobación de la dispensa de lectura de la Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, de fecha 29 de agosto del año 2018, así como aprobación de la misma.

En el desahogo del Primero Punto de los Asuntos en Cartera, se dio lectura y se sometió a la aprobación de los presentes. Luego de escuchar con atención y sin mayor deliberación, los integrantes presentes del Consejo Directivo, por Unanimidad de votos adoptaron el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba la dispensa de lectura del Acta de la Décima Sesión Ordinaria, celebrada en fecha 29 de agosto del año 2018, así como la aprobación de la misma.

Una vez leído el punto de acuerdo y al haberse dado lectura y quedado aprobado el Primero punto en cartera, se procedió al desahogo del Segundo Punto de los asuntos en cartera.

3.2.- Ratificación del acuerdo que le recayó al punto V de la Orden del Día de la Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, de fecha 13 de diciembre del año 2018.

En el desahogo del presente punto en cartera, en uso de la palabra la Directora del "OPD SAPASNIR", hizo del conocimiento a este cuerpo colegiado que en el punto V de la Orden del Día de la Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, de fecha 13 de diciembre del presente año, se sometió y aprobó que el Municipio de Nicolás Romero, absorba (subsida) el pago de aportaciones y retenciones (sistema de capitalización individual de cuotas obligatorias; sistema de capitalización individual aportaciones obligatorias; servicio de salud, fondo del sistema solidario de reparto; retenciones institucionales; retenciones de terceros; gastos de administración prima básica; prima de siniestralidad y, prima de riesgo no controlado) del Instituto de Seguridad Social del

000083

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, "OPD SAPASNIR"**

CONSEJO DIRECTIVO 2016-2018

Estado de México y Municipios (ISSEMEYM), a que estaba obligado el "OPD SAPASNIR", correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil dieciocho, razón por lo cual por este concepto el "OPD SAPASNIR" no tiene adeudo con el H. Ayuntamiento del Municipio de Nicolás Romero, tal como se ha precisado en las líneas que anteceden, por lo tanto en el supuesto de que hubiera algún requerimiento previo a esta sesión, queda sin efecto alguno para todos los efectos legales a que hay lugar.

En el desahogo del segundo punto de los Asuntos en Cartera, se dio lectura y se sometió a la aprobación de los presentes. Luego de escuchar con atención y sin mayor deliberación, los integrantes presentes del Consejo Directivo, por Unanimidad de votos, adoptaron el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se ratifica el acuerdo que le recayó al punto V de la Orden del Día de la Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, de fecha 13 de diciembre del año 2018, para todos efectos legales a que haya lugar y en los términos antes expuestos.

Una vez leído el punto de acuerdo y al haberse dado lectura y quedado aprobado el segundo punto en cartera, se procedió al desahogo del tercer punto de los asuntos en cartera.

3.3- Propuesta y en su caso aprobación de Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del "OPD SAPASNIR", aplicable para el ejercicio fiscal del año dos mil dieciocho. (Anexo Uno).

En alcance a lo señalado en punto anterior de esta Orden del Día, es de señalar que en consecuencia de ello, existe la obligación de realizar una modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del "OPD SAPASNIR", mismo que fuera aprobado por este cuerpo colegiado el día 21 de febrero del año 2018, en este contexto, las modificaciones son como a continuación se precisa:

1.- El incremento al presupuesto de ingresos se debe a la devolución del Impuesto Sobre la Renta (ISR) participable que reintegró el H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, a favor del "OPD SAPASNIR", correspondiente al ejercicio fiscal 2015, por un monto de \$ 3,522,678.00, importe que fue cubierto durante este año, previo al requerimiento y procedimiento implementado por el Servicio de Administración Tributaria.

2.- De igual manera se aprobó un Apoyo (subsidio) por parte del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, a favor del "OPD SAPASNIR", por concepto de diversos pagos que fueron cubiertos al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, (ISSEMEYM), correspondientes al ejercicio fiscal 2018, por la cantidad de \$ 6,525,406.07, derivado de lo anterior, se generó un total de \$ 10,048,084.07.

3.- Importe que a su vez se vio reflejado en el presupuesto de Egresos, aplicándose de la siguiente manera: el importe de \$ 4, 019,628.70 al Capítulo 3000 (Servicios Generales) para el pago de la Comisión Federal de Electricidad, por los incrementos que se generaron en el servicio de energía eléctrica.

000084

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, "OPD SAPASNIR"**

CONSEJO DIRECTIVO 2016-2018

4.- La suma de 6,028,456.00 al Capítulo 9000 (Deuda Pública), por el pago realizado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la deuda del ISR del Ejercicio 2015.

De conformidad a lo antes mencionado, el importe total autorizado en el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal del año 2018, fue la cantidad de \$ 105'889,424.29 (Ciento cinco millones, ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos veinticuatro pesos 29/100m.n.); ahora bien con la ampliación o modificación el importe total es de \$ 115'937,508.36 (Ciento quince millones, novecientos treinta y siete mil quinientos ocho pesos 36/100m.n.).

En el desahogo del tercer punto de los Asuntos en Cartera, se dio lectura y se sometió a la aprobación de los presentes. Luego de escuchar con atención y sin mayor deliberación, los integrantes presentes del Consejo Directivo, por Unanimidad de votos adoptaron el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se aprueba a la Directora realizar la Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del "OPD SAPASNIR", aplicable para el ejercicio fiscal del año dos mil dieciocho. (Anexo Uno). Con los efectos a que haya lugar y de conformidad a lo señalado en el desarrollo en este punto, el importe total de dicho presupuesto es de \$ 115'937,508.36 (Ciento quince millones, novecientos treinta y siete mil quinientos ocho pesos 36/100m.n.).

Una vez leído el punto de acuerdo y al haberse dado lectura y quedado aprobado el tercer punto en cartera, se procedió al desahogo del cuarto punto de los asuntos en cartera.

3.4.- Propuesta y en su caso aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero, denominado "OPD SAPASNIR", aplicable para el ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve. (Anexo Dos).

En uso de la palabra la Directora del "OPD SAPASNIR", hizo del saber de este Cuerpo Colegiado que cada año el OPD SAPASNIR, está obligado en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia, aprobar su Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos, aplicable para el año subsecuente, toda vez que el presupuesto que debe de ejercer el Organismo para el ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve, es el instrumento jurídico de política económica y de gasto, a través del cual se establece el ejercicio, control y evaluación del gasto público de los recursos que se aplicaran a los diversos programas y acciones que se implementaran durante el ejercicio del próximo año.

Este instrumento administrativo y financiero, mismo que a su vez nos permite saber con precisión, lo que se destina para cumplir con las obligaciones con fines económicos y sociales, fiscales, administrativas, laborales y demás; el cual es elaborado de acuerdo a las normas presupuestales vigentes y, con base en lo dispuesto por los artículos 285, 289, 289 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 31 Fracción XIX y 99 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 10 y, demás relativos y aplicables de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

00005

A

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, "OPD SAPASNIR"**

CONSEJO DIRECTIVO 2016-2018

En este contexto y de acuerdo a lo antes expuesto, tengo a bien presentar a su consideración para su aprobación el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del OPD SAPASNIR, aplicable para el ejercicio fiscal del año 2019. (Anexo Dos). Luego de una amplia deliberación, **por Unanimidad de Votos** han tenido a bien a emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Aprueba el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos por el Importe de \$ 91'714,968.65 (Noventa y un millones setecientos catorce mil novecientos sesenta y ocho pesos 65/100m.n.) del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero, denominado "OPD SAPASNIR", mismo que será aplicable para el ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve. Mismo que se tiene como "Anexo Dos" a la presente, como sí se insertara a la letra en este documento para todos los efectos legales a que haya lugar y con la finalidad de repeticiones innecesarias.

Una vez leído el punto de acuerdo y al haberse dado lectura y quedado aprobado el cuarto punto en cartera, se procedió al desahogo del quinto punto de los asuntos en cartera.

3.5.- Informe por parte de la Directora del "OPD SAPASNIR", respecto a los Asuntos Laborales que existe en contra de este Organismo, desde hace más de dieciocho años, los cuales se han atendido por diferentes administraciones. (Anexo Tres).

En cumplimiento a lo establecido en la guía de recomendaciones que emite el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, mismas que tiene como objeto aplicarse en el proceso de entrega recepción, es que se informa lo siguiente:

En el Organismo existe varios expedientes laborales que algunos datan desde el año 2000 a la fecha, es de señalar que por lo que hace a la presente administración, todos y cada uno se han atendido conforme lo marca la ley aplicable a la materia; implementando diversos recursos legales en el mismo juicio y durante el cumplimiento de laudo. En más de una ocasión y con diferentes actores se ha tenido acercamiento para llegar a un convenio, pero derivado de las pretensiones de los actores como de sus abogados, esto no ha sido posible, ya que exigen pagos en una sola exhibición, al 100% de valor del laudo y al momento del requerimiento de pago.

De igual manera, los abogados de los actores promueven diferentes recursos con la finalidad de que los laudos incrementen día con día y, así estar en condición de exigir montos mayores a lo que inicialmente representaba su demanda, algunos de los actores actúan así, ya que se incorporan a trabajar en otras dependencias públicas y, en algunos casos aplicar el mismo modus operandi.

Es de señalar que en cada ejercicio fiscal aproximadamente se presupuestó una cantidad de \$ 700,000 para pagar finiquitos, liquidaciones y laudos, pero anualmente dicho importe se destina para cubrir los finiquitos o liquidaciones por baja de personal, quienes, por renuncia, terminación de la relación laboral o pensión, se les tiene que hacer frente a dichas obligaciones. En este orden de ideas, no se ha dejado de atender este rubro, pero derivado

000006

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, "OPD SAPASNIR"**

CONSEJO DIRECTIVO 2016-2018

a la situación financiera no ha sido posible avanzar y liquidar los laudos que se han generado de años anteriores.

Una vez leído el punto de acuerdo por la Secretaria del Consejo Directivo y aprobado el quinto punto de los Asuntos en Cartera, se procedió al desahogo del Cuarto Punto de la Orden del Día.

4.- Asuntos Generales.

En uso de la palabra la Directora del OPD SAPASNIR, manifestó que en la acta entrega recepción y sus anexos efectuada el día primero de enero del año dieciséis, a la misma resultado pliego de observaciones a los ex servidores públicos que estuvieron en funciones durante la administración municipal del "OPD SAPASNIR" correspondiente al periodo 2013-2015, por omisión de pagos de diversos impuestos y derechos de carácter federal y estatal, como otras obligaciones que no se dieron cumplimiento en tiempo y forma conforme la normatividad aplicable a cada caso en concreto; por lo que afecto de tener una mayor precisión desde este momento y con la finalidad de repeticiones innecesarias, solicito se tenga como insertada a la letra los oficios que generaron dicho pliego de observaciones y todas las actuaciones que obran en los expedientes con número SAPASNIR/CI/IT/002/2016 y SAPASNIR/CI/IT/003/2016, los cuales se generaron por el tipo de obligaciones omitidas antes mencionadas, expedientes que obran en la contraloría interna de este Organismo, misma que de acuerdo a sus funciones y atribuciones sustancio el procedimiento respectivo y en su momento emitirá la resolución que en derecho proceda para todos los efectos legales a que haya lugar.

Cabe mencionar que dada la naturaleza de las observaciones en comento y que son de tipo resarcitorio, el procedimiento requiere que se cumplan ciertos supuestos legales previstos en la ley, para estar en condición de actuar y llevar las diligencias respectivas, así como en algunos casos, existan los requerimientos de pago de las autoridades fiscales competentes en contra del Organismo, en este sentido es de mencionar que procedimentalmente no existe elemento alguno que justifique las omisiones y demás actuaciones de los ex servidores públicos de la administración municipal correspondiente al periodo 2013-2015 y, mucho menos pueden estar exentos de responsabilidad previstas en la ley, independiente de que conforme a sus derecho puedan impugnar cualquier resolución que no les favorezca.

En Uso de la palabra el Vocal de Usuarios Industriales, Ing. Mario Sánchez Sevilla; Representante del H. Ayuntamiento, Lic. Reynaldo Ramírez Chávez, Representante de la CAEM, Miguel Ángel Carreto Ortiz y demás integrantes del Consejo Directivo, manifestaron que dentro de las condiciones financieras, sociales y políticas de los últimos tres años de gobierno que se presentaron a nivel nacional, estatal y municipal, el OPD SAPASNIR estuvo a la altura de las circunstancias y siempre actuó para no dejar deuda alguna y cumplir con las obligaciones propias del Organismo, atendiendo las necesidades de los contribuyentes y usuarios de los servicios que se prestan; de igual manera agradecieron la oportunidad de colaborar en este proyecto de gobierno, coincidir en tiempo y espacio en favor de los habitantes de este Municipio; precisando que como cualquier gobierno la mayor pugna que se tiene es tener trabajo y resultados, que el ejercicio público es servir y que siempre abra nuevos retos por resolver.

280000

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, "OPD SAPASNIR".

CONSEJO DIRECTIVO 2016-2018

No habiendo otro asunto que tratar la Lic. Angelina Carreño Mijares, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional de Nicolás Romero y Presidenta del Consejo Directivo, dio por terminada la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero, del día de la celebración de la presente, firmando los que en ella intervinieron.




**LIC. ANGELINA CARREÑO MIJARES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO**



**LIC. ANGEL EDEN GONZALEZ ROSAS
COMISARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO**



**MIGUEL ANGEL CARRETO ORTIZ
REPRESENTANTE DE CAEM**



**LIC. RITA MARIA DEL CARMEN GARDUÑO RIVERA
SEPTIMA REGIDORA Y REPRESENTANTE
DEL H. AYUNTAMIENTO**




**ING. MARIO SANCHEZ SEVILLA
VOCAL DE USUARIOS INDUSTRIALES**



**C. FRANCISCO GOMEZ CASTAÑEDA
VOCAL DE USUARIOS COMERCIALES**



**C. TERESITA CHÁVEZ RODRÍGUEZ
VOCAL DE USUARIOS DOMÉSTICOS**



**LIC. REYNALDO RAMIREZ CHAVEZ
DECIMO REGIDOR Y REPRESENTANTE
DEL H. AYUNTAMIENTO**



**LIC. JOHANA ELIZABETH ALMAZAN GONZALEZ
DIRECTORA DEL ORGANISMO Y SECRETARIO
TECNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO**

Nota: Firmas de los integrantes del Consejo Directivo del "OPD SAPASNIR", correspondientes a la Décima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 13 de diciembre del año 2018, en la cual se aprobó entre otros puntos el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero, denominado "OP SAPASNIR", aplicable para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve.

880000